

Resoluciones de Comisión Directiva del 19/07/2023

1) Aumento tasa de interés por morosidad

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de Mapuche, se aprobó llevar a cabo una actualización llevando la misma del 10.2 % al 13.3 %, es decir, una vez y media la tasa activa Banco provincia o nación para operaciones de descuento a 30 días.

2) Cuota de Ingreso – actualización:

Se resolvió actualizar la cuota de ingreso para nuevos socios, llevando la actual equivalente a 70 expensas por lote tipo de 650 mt2 a la suma equivalente de 100 expensas por lote tipo de 650 Mt2.

En el transcurso de la semana se enviará a las inmobiliarias de la zona dicha información. Asimismo, agradeceremos a todos los socios que se encuentren realizando alguna operación en relación con sus propiedades, informar también a sus inmobiliarias o posibles compradores, además de sugerirles el tomar contacto con nuestro sector Institucional a fin de contar con todos los datos necesarios en relación con las normativas vigentes.

3) Reintegros de Gastos de Golf - Nuevos valores:

Buscando fomentar que los jugadores de golf se sumen a la actividad se ha dado lugar a una propuesta efectuada por nuestra subcomisión, cuyo detalle transcribimos a continuación:

| CONCEPTO | TARIFAS |
|--|-------------|
| Abono socio mayor | \$ 13500.- |
| Torneos socio mayor (sábados, domingos y feriados) Menores 50% | \$ 1300.- |
| Uso de cancha S/torneo – socios (sábados, domingos y feriados) | \$ 700.- |
| Abono inquilino Mayor | \$ 17.000.- |
| Abono externo Mayor Golf/mantenimiento Handicap | \$ 17.000.- |
| Invitado mayor Green fee torneo (sábados, domingos y feriados) | \$ 4990.- |
| Invitado mayor día green fee s/torneo (sábados, domingos y feriados) 9 hoyos | \$ 3500.- |
| Invitado mayor Green fee de miércoles a viernes (todo el día) | \$ 1600.- |
| Menores 50% (bonificar) (abonado golf) | |

4) OBRAS PARTICULARES - SEGUROS DE OBRA:

Por último, se actualizó la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil (seguro contra terceros) que toda obra en construcción que se lleve a cabo en las propiedades privadas de nuestros asociados.

En ese sentido, detallamos a continuación algunos de los conceptos a tener en cuenta y agradecemos que cualquier consulta sobre el particular, sean remitidas a nuestra Oficina Técnica a oficina.tecnica@mapucheclub.com.ar

4.1 Toda obra en construcción deberá tener un seguro de Responsabilidad Civil Construcción (Seguro contra Terceros). Asimismo, el personal que ingrese a las obras deberá contar con seguro de ART o Accidentes Personales, caso contrario no podrá llevar a cabo la misma hasta tanto regularice la situación.

4.2 COBERTURAS OBLIGATORIAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL (Seguro contra Terceros) - condiciones mínimas incluidas en la póliza.

A) Ubicación del Riesgo (Propiedad donde se desarrolle la obra)

B) Suma Asegurada: Como mínimo deberá contemplar el equivalente a a la suma de dos mil setecientos setenta Unidades de Referencia por evento y durante la vigencia de la póliza. (UR: Cuota de socio mayor)

C) Deducible máximo recomendado: El equivalente a 3-5 Unidades de referencia por evento y en el agregado anual.

D) Asegurado Adicional: MAPUCHE Country Club Asociación Civil, Domicilio Ruta Nac. Nº 8, Km 47,5, La Lonja Pilar Pcia. de Buenos Aires. Cuit: 30-55077046-2

E) Cláusula de no repetición a favor de: Mapuche Country Club, Asociación Civil, Domicilio en, Ruta Nac. Nº 8, Km 47,5, La Lonja Pilar Pcia de Buenos Aires. Cuit 30-55077046-2

4.3 COBERTURA:

Responsabilidad Civil del asegurado frente a terceros como consecuencia directa de la ejecución de la construcción, únicamente cuando los daños sean causados por:

- Daños a terceros por derrumbe del edificio en construcción.
- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.
- Bienes bajo cuidado, custodia y control. Se excluye hurto o desaparición misteriosa. Se excluyen también bienes tales como dinero, valores, piedras y/o materiales preciosos, bienes con valor tasado, joyas, pieles y arte; se excluyen los daños a las mercaderías tenidas a título oneroso, el extravío, pérdida, desaparición, falta de entrega. Asimismo, se excluyen los bienes concesionados, el equipaje y la guarda de vehículos. Sub-límite 20% de la suma asegurada, por evento y en el agregado anual.
- Utilización de equipos de contratistas.
- Caída de objetos, incendio y/o explosión.
- Cables y descargas eléctricas.
- Carga y descarga de mercaderías.
- Abertura de zanjas

4.4 ACCIDENTES PERSONALES - condiciones mínimas:

A) Ámbito de cobertura: Jornada Laboral e In Itinere

B) Ubicación del Riesgo: República Argentina

C) Asegurado Adicional: Mapuche Country Club, Asociación Civil, Domicilio en Ruta Nac. Nº 8, Km 47,5, La Lonja Pilar Pcia de Buenos Aires. CUIT 30-55077046-2.-

D) Cláusula de no repetición a favor de: Mapuche Country Club, Asociación Civil, Domicilio en Ruta Nac. Nº 8, Km 47,5, La Lonja Pilar Pcia de Buenos Aires. Cuit 30-55077046-2.

Cobertura

- Muerte Accidental el equivalente a dos mil setecientos setenta Unidades de Referencia por evento y durante la vigencia de la póliza. (UR: Cuota de socio mayor)
- Invalidez Total Permanente por Accidente el equivalente dos mil setecientos setenta Unidades de Referencia por evento y durante la vigencia de la póliza. (UR: Cuota de socio mayor)
- Invalidez Parcial Permanente por accidente el equivalente a dos mil setecientos setenta Unidades de Referencia por evento y durante la vigencia de la póliza. (UR: Cuota de socio mayor)
- Gastos Médicos y/o Farmacéuticos por accidente equivalente a doscientas setenta Unidades de Referencia. (UR: Cuota de socio mayor)

(Deducible máximo permitido 2 Unidades de referencia)

La acreditación de cualquier seguro de ART o Accidentes Personales debe hacerse en el puesto de guardia ubicado en el ingreso a Mapuche C.C. o enviando con suficiente antelación la póliza a los siguientes correos: oficina.tecnica@mapucheclub.com.ar y seguridad@mapucheclub.com.ar

La acreditación de las pólizas de Responsabilidad Civil Construcción deberá hacerse vía correo electrónico a oficina.tecnica@mapucheclub.com.ar y seguridad@mapucheclub.com.ar

Se deberá acompañar al certificado de cobertura, el comprobante de pago extendido por la aseguradora que acredite el pago del certificado presentado. En caso de no contar con el recibo oficial en el certificado se deberá incluir la leyenda: LA PRESENTE PÓLIZA NO PRESENTA DEUDA A LA FECHA.

Los Propietarios, Constructores y Proveedores en general tendrán libertad de contratar mediante su Productor de Seguros o Aseguradora habitual siempre y cuando se respeten las condiciones mencionadas precedentemente.

Los certificados y/o pólizas presentadas se confirmarán una vez que las mismas sean auditadas por el o las áreas pertinentes.

Muchas gracias, Comisión Directiva

Julio 2023